Embajada de España en Dhaka

VISADO DE REUNIÓN FAMILIAR (RFK)

IMPORTANTE: SE NOTIFICA AL REAGRUPANTE QUE EL CIUDADANO EXTRANJERO DISPONE DE <u>DOS</u> <u>MESES DE PLAZO</u> PARA SOLICITAR EL PRECEPTIVO VISADO ANTE LA OFICINA CONSULAR CORRESPONDIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN O SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO (OFICINA DE EXTRANJERÍA)

Los solicitantes deben venir en persona para enviar el formulario de solicitud. Si es menor de 18 años, los padres o representantes legales tienen que acompañar en persona.

Tarifa de la visa, en taka de Bangladesh equivalente a 90 €. Esto se debe pagar en el siguiente banco: Sucursal de Standard Chartered, North Gulshan, Parcela # 189, Block.NW (A), Gulshan Avenue North, Gulshan 2, Dhaka.

Documentos requeridos:

- 1. Formulario de solicitud cumplimentado, debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante. Todas las preguntas deben ser contestadas; De lo contrario la solicitud no será aceptada.
- 2. Una foto reciente en color tamaño pasaporte con fondo blanco (hombres con cabeza descubierta). Debe estar pegado (no grapado) en el formulario de solicitud.
- 3. Original y fotocopia de TODAS LAS PÁGINAS del pasaporte válido o documento oficial de viaje (los solicitantes que no sean de Bangladesh deben tener un permiso de residencia expedido en el pasaporte vigente actual).

Todos los pasaportes deben ser válidos durante al menos 4 meses (se recomienda 1 año).

- 4. Certificado médico oficial que indique que el solicitante "no sufre ninguna de las enfermedades que pueden tener un impacto grave en la salud pública de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005". Debe ser atestiguado por el MOFA y traducido al español.
- 5. Para solicitantes de 16 años o más: Certificado de antecedentes penales de la policía expedido por cada país en el que haya tenido su residencia durante los últimos 5 años, debidamente legalizado. Solo se admiten certificados emitidos dentro de los 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud de visa.

En Bangladesh, el documento es emitido por el Ministerio del Interior (MoHA)

- 6. Copia notariada (de un notario público español) u original (de la Autoridad correspondiente en España) de la Autorización de residencia temporal en España para la unión familiar expedida por la Autoridad competente en España, que debe indicar claramente la fecha de la notificación.
- 7. Fotocopia adjunta del permiso de residencia / tarjeta válido en España (NIE / DNI) de la persona que reagrupa.
- 8. Fotocopia comprobada del pasaporte válido de la persona que reagrupa (todas las páginas).
- 9. Tarjeta de identidad nacional (tarjeta inteligente) para cada solicitante de 18 años o más.
- 10. Documentos que demuestren tener un vínculo familiar con un residente en España:
- 11.1. Para el cónyuge:
- 11.1.1. Certificado de matrimonio debidamente legalizado de MoFA y traducido al español.
- 11.1.2. "NIKAH NAMA" legalizado por el MoFA y traducido al español.
- 11.1.3. Certificado de nacimiento debidamente legalizado de MoFA y traducido al español.
- 11.2. Para los descendientes de la persona de reagrupamiento (patrocinador) que solicitaron la Autorización en España: Certificado de nacimiento del descendiente debidamente legalizado de MoFA y traducido al español.
- 11.3. Para los descendientes del cónyuge (y no del patrocinador):
- 11.3.1. Certificado de nacimiento del descendiente debidamente legalizado de MoFA y traducido al español.
- 11.3.2. Certificado de matrimonio debidamente legalizado de MoFA y traducido al español.

Road 90, House 49, Gulshan-2. Dhaka 1212. Phone: 028881921-8, Fax: 8837252. E-mail: emb.dhaka.vis@maec.es

11.3.3. "NIKAH NAMA" legalizada por el MoFA y traducida al español.

AVISO IMPORTANTE: SEGÚN LA LEY DE RESTRICCIÓN DE MATRIMONIO INFANTIL EN BANGLADESH, LA EDAD LEGAL A CASARSE ES DE 21 PARA LOS HOMBRES Y DE 18 PARA LAS MUJERES. Todos los matrimonios que se aplicarán en esta Embajada deben cumplir con este requisito legal.

- 12.4. Para los ascendientes dependientes (mayores de 65 y.o.) del residente en España: Acta de nacimiento original de la persona que se reagrupó debidamente legalizada de MOFA y traducida al español.
- 12.5. Para los ascendientes dependientes (mayores de 65 y.o.) del cónyuge de la persona que reagrupa:
- 12.5.1. Certificado de nacimiento del cónyuge de la persona reagrupada debidamente legalizado y traducido al español
- 12.5.2. Certificado de matrimonio de la persona de reagrupación debidamente legalizado por el MoFA y traducido al español.
- 12.5.3. "NIKAH NAMA" legalizada por el MoFA y traducida al español.
- 13. Para todos los familiares dependientes: prueba de dependencia económica durante el último año de la persona que reagrupó, se aceptan transferencias bancarias o recibos de agencias de dinero solo si los detalles del beneficiario coinciden con los del solicitante (todos los documentos deben ser originales). Debe quedar muy claro que estos parientes viven dependiendo de la persona reagrupada.

Si el solicitante es menor de edad, el beneficiario debe ser la madre / padre / tutor legal / pariente directo.

COMÚN A TODOS LOS DESCENDIENTES:

- 14. Si alguno de los padres del menor ha fallecido: Certificado de defunción emitido por la Autoridad correspondiente debidamente legalizado de MoFA y traducido al español.
- 15. Si los padres del solicitante están divorciados:
- 15.1. Certificado de matrimonio original debidamente legalizado de MoFA y traducido al español.
- 15.2. Certificado de Divorcio original debidamente legalizado de MoFA y traducido al español.
- 15.3. Título de la corte donde la custodia del menor se ha decidido debidamente legalizado por el MoFA y traducido al español.
- 16. Si ambos padres residen en España: Declaración (Acta de Manifestaciones) del padre cuyo nombre no aparece en la Autorización de residencia, ante un notario público español, expresando su voluntad de lograr la reunificación familiar. Este documento debe ir acompañado de una fotocopia acreditada (notarizada) de su pasaporte.
- 17. El archivo completo debe estar fotocopiado a una cara en formato A4 para poder escanearlo correctamente, por lo que un conjunto completo de fotocopias debe acompañar a la solicitud.

NOTA IMPORTANTE:

Una vez que se haya completado y firmado el formulario de visa, y el conjunto completo de documentos (enumerados arriba) están listos para su presentación

Tenga en cuenta que durante el examen de una solicitud de visa, es posible que se soliciten algunos documentos adicionales para determinar que se cumplen todos los requisitos para obtener la visa.

Las solicitudes con documentos falsos serán rechazadas.

Se requiere una traducción al español de todos los documentos presentados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que regula el Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública. La traducción del inglés al español debe ser realizada por un traductor autorizado (Traductor autorizado).

Tenga en cuenta que el cumplimiento de las condiciones mencionadas anteriormente no garantiza automáticamente la emisión de la visa.

En algunos casos, también se puede solicitar una entrevista personal con el solicitante.

Road 90, House 49, Gulshan-2. Dhaka 1212. Phone: 028881921-8, Fax: 8837252. E-mail: emb.dhaka.vis@maec.es

La Embajada puede requerir pruebas de ADN si parece apropiado para verificar la exactitud de la relación familiar con el patrocinador.

PARA SOLICITAR UNA VISA EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA, DEBE RECOGER UN FORMULARIO DE SOLICITUD DE VISADO NACIONAL EN EL SITIO WEB DE BLS (LA DIRECCIÓN SE DA A CONTINUACIÓN). ENTONCES DEBE SOLICITAR CITA LLAMANDO AL +88 09606556656 (CENTRO DE SOLICITUD DE VISA DE ESPAÑA) DE 14:00 A 15:30 PM DE DOMINGO A MIÉRCOLES. EL CENTRO DE SOLICITUD DE VISA DE ESPAÑA LE OFRECERÁ LA FECHA Y LA HORA DE LA CITA POR ADELANTADO, PARA PRESENTAR SU SOLICITUD DE VISA A LA EMBAJADA DE ESPAÑA JUNTO CON LOS DOCUMENTOS DE APOYO. POR FAVOR TENGA EN CUENTA QUE EL PROCESO TARDA UN MÍNIMO QUINCE DÍAS LABORABLES A DOS MESES PARA PROCESAR LA SOLICITUD DE VISA.

BLS

Centro Saimon, Casa No 4A, Carretera No 22, Gulshan-01, Dhaka 1212, Bangladesh (Cita Visa: +880 9606 556656 y +88 02 9898284)

Número de teléfono de la línea de ayuda de BLS: +880 9606 556656 y +88 02 9898284

Dirección de correo electrónico de BLS: info.dac@blshelpline.com

Webs: https://bgd.blsspainvisa.com

Road 90, House 49, Gulshan-2. Dhaka 1212. Phone: 028881921-8, Fax: 8837252. E-mail: emb.dhaka.vis@maec.es